



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.

En cuanto al pago de derechos esta Autoridad se encuentra en conformidad con el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Artículo 140. Por servicios prestados por la Secretaría de Gobierno, a través de las dependencias que se mencionan a continuación, se causarán y pagarán previamente los derechos siguientes, apartado A. Por servicios del Registro Público de la Propiedad, fracción XXVIII. Se exceptúan del pago de los derechos del Registro Público de la Propiedad a que se refiere este artículo, inciso q) Las Oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado inscribirán los embargos de bienes que realicen autoridades fiscales de la Federación, el Estado y los municipios, para lo cual quedará en suspenso el pago de los derechos que se generen por estos actos. Dichas autoridades cubrirán el monto de los derechos conforme a la tasa aplicable vigente al momento de que soliciten la cancelación de la inscripción. Este pago no se realizará cuando se adjudiquen los bienes a favor de los Gobiernos federal, estatal o municipal. Para el trámite a que se refiere esta fracción no se requerirá resolución especial, en relación con el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente para el año 2012.

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

CRÉDITOS: H-215963, H-215964, H-215965, H-215966, H-215967 y H-215968. IMPORTE: \$494,493.00
REGISTRO PÚBLICO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN: CORDOBA, VERACRUZ. 22 de noviembre de 2012.
SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

DATOS DEL SOLIC.	NOMBRE	DONICHO CORDOBA DOMINGUEZ
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT970701NN3	AVENIDA HIDALGO NÚMERO 77, COLONIA GUERRERO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F.
	PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
	JOSUE ABRAHAM FEDERICO VAZQUEZ DOMINGUEZ Y/O AMELIA ISABEL ILLESCAS ROJAS Y/O DEYANIRA CONTRA HERNANDEZ Y/O JESUS MANUEL REYES MORALES Y/O JULIO CESAR HERNANDEZ CESAREO Y/O LUIS MANUEL RAMIREZ CASTILLO.	CALLE 11 NÚMERO 11 ENTRE AVENIDAS 10 Y 13, COLONIA CENTRO DE LA 1500, CORDOBA, VERACRUZ. CORDOBA

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO PRESUNTO A SU INSCRIPCIÓN	TITULAR(ES) DEL DERECHO DE LA NUEVA INSCRIPCIÓN	NO. DE ESC. PÚB. Y EXP. JUD.	FECHA	
	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE CORDOBA		DLA MES AÑO	
	FINCA, PERSONA MORAL O BIEN DE QUE SE TRATE	NO. DE TESTIMONIO	NOTARIA PÚBLICA JUZGADO	
	PPREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS, UBICADO EN FORTIN DE LAS FLORES, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 02-00-18 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 233.87 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO SALAS; AL ORIENTE EN 9 LÍNEAS PARTIENDO DE NORTE A SUR EN 123.90 METROS, 18.75 METROS, 18.73 METROS, 30.63 METROS, 13 METROS, 69.70 METROS, 24.70 METROS, 7.76 METROS Y 8.50 METROS LA PRIMERA LÍNEA CON CAMINO A TLACOTENGO Y LAS OTRAS CON PROPIEDAD DE BLANCA R. SOTA; Y AL PONIENTE EN 185.50 METROS CON RESTO DEL INMUEBLE QUE SE RESERVA LA SOCIEDAD ENAJENANTE, ALFREDO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.; NO TIENE LINDEROS AL SUR POR SER DE FORMA TRIANGULAR.	NO.	DESMARCACIÓN/DISTRITO	
		RESIDENCIA		
		PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN		
	NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	COLONIA O RANCHERÍA	CIUDAD O CONGREGACIÓN	AMUNICIPALIDAD
		LAS ANIMAS	FORTIN	FORTIN
	TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ACTUAL(ES)	INSCRIPCIÓN		
	PRODUCTOS ALFREDO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	NÚMERO	FECHA	SECCIÓN
	2085	24/07/1990	PRIMERA	
VOLUMEN				
FOJAS 115 A 119 TOMO XXVII				
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SOLICITANTE O INTERESADO				
EL SUBADMINISTRADOR DE EJECUCIÓN DE LA A.L.R. DE CORDOBA, VERACRUZ				
AABV/mr C.P. ALFREDO RAMÍREZ CARRASCO				

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA REGISTRADORA

DATOS DE PRESENTACIÓN	NÚMERO	HORA	DÍA	MES	AÑO	NO. DE DOC. ANEXOS	NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL QUE RECIBE	FECHA DE RESOLUCIÓN
CLASIFICACIÓN REGISTRAL Y VERIFICACIÓN FISCAL	RESULTADO	NÚMERO	FECHA			SECCIÓN O LIBRO	VOLUMEN	HOJAS
	INSCRIPCIÓN AUTORIZADA	X	DÍA	MES	AÑO	1	177	254-258
	INSCRIPCIÓN DENEGADA		7834	21	12	12		
	CAUSAS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS							
ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO	OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO					ASUXILIAR ADMINISTRATIVO		
NOMBRE Y FIRMA AUTORIZA	NOMBRE Y FIRMA VERIFICA					NOMBRE Y FIRMA ELABORA		

*Calle
11/24/2014
A=00*
*Calle
12/dic/2014
A=00*

*Calle
11/26/2015
A=00*



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
*RPT
09/07/2013*

*Calle
10/07/2017
A=00*

Registro Federal de Contribuyentes: PAG880528BB5.
Nombre Denominación o Razón Social: PRODUCTOS ALFREDO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA 5 NÚMERO 1901, CALLE 19, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ.
Créditos: H-215963, H-215964, H-215965, H-215966, H-215967 y H-215968.

*Calle
1/07/2017
A=00*

*RPT
04/Abr/2018*

ACTA DE ADJUDICACIÓN



SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
PÚBLICO DE LA VERACRUZ
CUARTA ZONA REGIONAL
CÓRDOBA

En la Ciudad de Córdoba, Veracruz siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2012, hora y fecha señaladas en el acta arriba citada, se reunieron los CC L.C.P. DÁMARIS MAIMONE PAREDES, Administradora Local de Recaudación de Córdoba, C.P. ALFREDO RAMÍREZ CARRASCO, Subadministrador de Ejecución, y LIC. AIDEET ANGELICA BETANZO VIRGEN, Jefa del Departamento de Ejecución para llevar a cabo el remate de los bienes embargados al deudor de referencia, consistentes en: PREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS, UBICADO EN FORTÍN DE LAS FLORES, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 02-00-18 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 233.87 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO SALAS; AL ORIENTE EN 9 LÍNEAS PARTIENDO DE NORTE A SUR EN 123.90 METROS, 18.75 METROS, 18.73 METROS, 30.63 METROS, 13 METROS, 69.70 METROS, 24.70 METROS, 7.76 METROS Y 8.50 METROS LA PRIMERA LÍNEA CON CAMINO A TLACOTENGO Y LAS OTRAS CON PROPIEDAD DE BLANCA R. SOTA; Y AL PONIENTE EN 185.50 METROS CON RESTO DEL INMUEBLE QUE SE RESERVA LA SOCIEDAD ENAJENANTE, ALFREDO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.; NO TIENE LINDEROS AL SUR POR SER DE FORMA TRIANGULAR; INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2085 A FOJAS 115 A 119, TOMO XXVII, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE JULIO DE 1990, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, controlado en el sistema de Subastasat con el número de bien 33103, con el objeto de hacer efectivos los créditos que también se especifica, ello con fundamento en los artículos 190 fracción I y II y 191, del Código Fiscal de la Federación, así como el 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8°, fracción III y artículos Primero, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1° de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el citado órgano oficial el 4 de enero de 1999, el 12 de junio de 2003 y el 06 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículos 2, primer y tercer párrafos en la parte relativa a las Administraciones Locales de Recaudación; 8, cuarto párrafo, 9, fracción XVII, en relación con el 10 fracción I, 25, fracciones III, IV, VI, XIV, XXII, XXV, XXVI y XXX, y último párrafo en relación con el 27 y 37 párrafo primero, Apartado A, fracción LVIII, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación de Córdoba, con sede en Córdoba, en el Estado de Veracruz, y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de diciembre de 2007 y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, salvo lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, que establece: "La reforma al artículo 37 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria entrará en vigor en la fecha en que inicie la vigencia del Acuerdo por el que se establezca la



SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
PÚBLICO DE LA VERACRUZ
CUARTA ZONA REGIONAL
CÓRDOBA

circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales que por virtud de este Decreto cambian su sede o se crean"; así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LVIII, correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Córdoba, con sede en Córdoba, en el Estado de Veracruz, cuya circunscripción comprende la que el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria" establece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, que inició su vigencia en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es el 22 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo, modificado mediante Acuerdos que modifican el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el mismo Órgano Oficial de difusión el 18 de julio de 2008, en vigor a partir del día 22 de julio de 2008, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y el 11 de noviembre de 2009, en vigor el día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo Primero Transitorio del citado Acuerdo modificatorio y el 23 de julio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el 24 de julio de 2010 y 1 de agosto de 2010, de conformidad con los artículos Primero y Segundo Transitorios respectivamente, del citado Acuerdo modificatorio y 29 de noviembre de 2011, en vigor a partir del 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y 11 de junio de 2012, en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el 12 de junio de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y 31 de octubre de 2012, en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 1 de noviembre de 2012, de conformidad con el Único Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio.

Acto seguido, la C. L.C.P. DÁMARIS MAIMONE PAREDES, Administradora Local de Recaudación de Córdoba, hace constar que: en virtud de que no existieron postores en la subasta que nos ocupa, se declara desierta la presente almoneda, adjudicándose los bienes con clave 33103, en un 60% sobre el valor del avalúo, siendo éste por un importe de \$8,400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en términos del artículo 191 del Código Fiscal de la Federación en vigor, en relación con el artículo 25 de la Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación.

No habiendo más cuestiones que hacer constar, se levanta la presente, siendo las 12:30 horas del mismo día en que se actúa, firmando los que en el acto intervinieron:

Administradora Local de Recaudación de Córdoba

Subadministrador de Ejecución.

L.C.P. Dámaris Maimone Paredes.

C.P. Alfredo Ramirez Carrasco.

Jefa de Departamento de Ejecución.

Encargado del área de remates.

Lic. Aideet Angelica Betanzo Virgen.

C. Luis Manuel Ramirez Castillo.